

ORDENANZA N° 1097/24

VISTO:

La necesidad de otorgar un incremento en los sueldos básicos del personal municipal para el vigente año 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N°30 de la Ley Orgánica Municipal, en su inciso 9 establece “Fijar las remuneraciones de Intendente, secretarios, funcionarios y Empleados”

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial del cinco por ciento (5%) para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de septiembre del año 2024; sobre el sueldo básico del personal municipal.

Art. 2°): APRUÉBASE las escalas de sueldos básicos correspondiente al mes de septiembre de 2024 que como anexo I forma parte de la presente ordenanza.

Art 3°): IMPÚTESE al presupuesto de gastos vigente, en la cuenta.

Art.4°): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 30 días del mes de septiembre de 2024.-

ANEXO I ORDENANZA 1097/24

ESCALA SUELDOS BÁSICOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

CATEGORÍA	BÁSICO
1	405,247.80
2	409,289.35
3	416,201.90
4	421,181.10
5	429,147.60
6	439,164.50
7	450,294.50
8	452,344.75
9	472,261.55
10	481,422.22
11	491,124.10
12	500,086.30
13	508,638.85
14	518,480.25
15	526,798.20
16	535,819.40
17	544,489.30
18	558,137.80
19	571,669.40
20	583,385.65
21	595,101.30
22	606,817.05
23	618,532.85
24	630,248.60

